

## Resumen de FECCOO de MS 23-01-2023:

- **Intervención de la Consejera de Educación y Empleo: próximas negociaciones.**
- **Lectura y aprobación, si procede de las actas anteriores.**
- **Plantilla Orgánica 2023/2024.**
- **Ruegos y preguntas**

### Información más relevante de la mesa:

- Se publicará una Convocatoria por concurso de méritos a Catedráticos en este curso escolar.
- Se abordarán en las próximas semanas las negociaciones para un plan de mejora de los centros educativos que incluye el ROF.
- Se sigue trabajando con la Plantilla Orgánica, el número propuesto, aunque se han incorporado algunas demandas de CCOO, aún se consideran que son insuficientes.
- El procedimiento del paso de PTFP al grupo A1 se publicará en un máximo de 10 días.
- La derogación del Decreto que establece los 280 días se tratará en próximas negociaciones.
- Las plazas del INITIA XXI para Orientadores en equipos específicos se publicarán en el llamamiento del mañana martes 24 de Enero.
- La licencia por asuntos propios también puede solicitarla el personal funcionario interino con vacante.
- La nómina de enero incluirá la subida salarial del 2,5% que se acordó con CCOO.

### **Punto uno: Intervención de la Consejera de Educación y Empleo: próximas negociaciones.**

Interviene la Consejera para informar de los siguientes puntos:

**1º Convocatoria de plazas para el cuerpo de Catedráticos:** no se convoca este cuerpo desde 1997. Habrá una convocatoria por concurso de méritos que se negociará en una Mesa Sectorial en el mes de febrero. La intención de la Consejería es mantener la convocatoria de plazas para este cuerpo en el tiempo. Para sacarlo este año debe haberse negociado a finales de febrero. El coste es 187 al mes en complementos docentes, conlleva un gasto para la Administración. Es una promoción interna y pretende motivar a los aspirantes, supondría tener prioridad en la tutoría de personal de práctica, en las jefaturas de departamentos, entre otras ventajas.

Se ofertarán 10 plazas.

CCOO valora esta convocatoria que se ha ido posponiendo en el tiempo, ya que es necesario equiparar las oportunidades de promoción de los docentes extremeños con las de otras CCAA, y con ello premiar la profesión docente. Solicitamos el calendario de negociación y la información sobre los cuerpos y especialidades.

La Consejera afirma que la idea es incluirla en la convocatoria de oposiciones y la intención es que las personas seleccionadas estén nombradas por el nuevo cuerpo para el curso siguiente.

**2º Necesidad de abordar un plan de mejora en los centros educativos** que conlleva la elaboración de un nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) en los centros educativos extremeños, acordes a la legislación nacional. Este plan busca la mejora de la calidad educativa y de las condiciones laborales de los docentes, y se vincula a las necesidades de los centros, por lo que la Plantilla funcional se elaborará según las características de cada centro.

La Consejera hace referencia a la bajada de natalidad en los últimos 10 años, hay unos 10000 alumnos/as menos, y esto no puede obviarse. Hay que hacer un esfuerzo en mantener la calidad de la educación, no puede ser que solo se aborde con más docentes sino que lleva aparejado un plan de mejora y plantillas de acuerdo a las necesidades concretas de los centros.

Esto supone un trabajo progresivo, no va a estar para el año próximo.

En las plantillas se deben incluir la jornada laboral del cuerpo 597, las distintas coordinaciones, el tratamiento de innovación y metodología, la organización de equipos directivos, los centros rurales que gestionan comedor, transporte...

La Administración propone establecer un calendario para trabajar en el plan de mejora, con el objetivo de que los centros lo tengan cuanto antes, para que esté operativo para las plantillas funcionales del próximo curso.

El cronograma estimatorio que propone la Administración es el siguiente:

- 23 de enero compartirán un borrador.
- 30 enero calendario negociación y asuntos del ROF susceptibles de ser tratados.
- 2 febrero mesa técnica convocatoria del Cuerpo de Catedráticos.

CCOO está de acuerdo con que por fin se aborde el tema, que llevamos aplazando desde enero del 2021. Desde CCOO consideramos que debe ser una negociación sosegada y profunda dada la importancia del tema para el funcionamiento de los centros y para las condiciones laborales de los docentes y que lleva como objetivo el mejorar la calidad de la enseñanza.

La Consejera afirma que se necesita una revisión del modelo que redunde en la calidad de la enseñanza, y eso no está directamente relacionado con el número de docentes de un centro. Este plan de mejora supondrá inevitablemente una inversión. Solicita la implicación de los docentes bajo una organización, evaluación y seguimiento.

**Punto dos:** Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha:

Se aprueban las actas de mesas anteriores.

**Punto tres:** Plantilla Orgánica 2023/2024.

El SGE afirma que la propuesta de partida de la Administración serán los datos facilitados en las reuniones de las mesas provinciales, y nos facilitarán por escrito a las centrales sindicales las propuestas aprobadas y denegadas.

Nos comunican datos sobre la Escuela Superior de Hostelería y Turismo, la Escuela Superior de Arte Dramático y la Escuela Superior Danza, equipos de orientación, sobre creaciones de especialidades 590 y 598. Aportan datos de contrataciones de 2023 y 2022. Datos de nacidos en Extremadura. Estabilización:

Se parte de los datos de la suma de las dos mesas provinciales. El SGE recuerda que se pierden 10000 alumnos, se pasa de 147335 en el curso 2015-2016 a 137734 alumnos en la actualidad, y esto afecta a las plantillas.:

Finalmente las creaciones por cuerpo que hay aprobadas a día de hoy estando sujetas a revisión son:

- 590 Secundaria: +6
- 590 Secundaria FP: +20
- 591 PTFP: +43
- 597 Cuerpo de Maestros: - 59
- En Cuerpos 592 595 y 596: 0
- 594 Conservatorios: +2

Se han admitido, tras el estudio de las propuestas se aumentan +6 en el cuerpo 597 y +2 en el 590.

Han incorporado a la propuesta inicial la creación de 11 plazas en Escuela Superior de Hostelería, que carecía de plantilla orgánica: 1 Inglés, 1 FOL , 3 Hostelería y Turismo FP, 3 plazas Cocina y Pastelería y 3 plazas de Servicios de Restauración.

Se crean 20 plazas en centros bilingües, en la segunda fase de consolidación.

Según esto, el número actual es de +31 plazas netas susceptibles de ser convocadas en el CT de ámbito nacional:

Según el SGE todas las plantillas orgánicas de CEIPs están entre 85-90%. Se están revisando plantillas de Secundaria y CEPAs para intentar pasar más plazas a plantilla orgánica. Se han creado plazas en las siguientes especialidades de secundaria: 5 plazas de Economía, 16 Dibujo, 3 Portugués, 1 Francés.

La Administración reconoce el problema que crean las secciones bilingües en las plantillas orgánicas de los centros, actualmente están bloqueadas 460 plazas de secundaria (590) por este motivo. Para poder crear plazas de este perfil es necesario abordar una negociación.

No han querido pasar a plantilla orgánica las plazas de Conservatorios, escuela de danza y de arte dramático, porque al ser este año concurso nacional, pueden ocupar esa plaza funcionarios/as que vengan de otra comunidad, desplazando a los interinos que están en estos centros, y que pueden obtener su plaza en el proceso de estabilización, por lo que han preferido esperar al próximo curso para su creación.

En cuanto a los Equipos de Orientación: será un tema a tratar en las negociaciones del ROF, con el objetivo de que los orientadores en Infantil y Primaria pasen más tiempo en los centros. Aún no hay margen legal para ponerlos en plantilla, con el ROF se articulará procedimiento interno para que los Orientadores, primero los de los de equipos y luego el resto, pasen a formar plantilla orgánica en los CEIPs.(De hecho los programas Orienta XXI y las líneas 1 y 2 de INITIA van este sentido)

Estabilización: 322 plazas que van a CT.

En mesa técnica se delimitaron las plazas de la Estabilización que se incorporan o no a Orgánica por varias casuísticas, plazas creadas y no ocupadas que no será necesario crear en la estabilización porque ya están creadas. Hay margen en algunas especialidades (EOI francés y Portugués) pero no procede en otras especialidades como Piano o el cuero 594 porque ya hay vacantes sin titular.

Quiéren ser prudentes para este CT porque las personas que obtengan plaza por el concurso extraordinario de méritos se incorporarán el 1 de septiembre como funcionarios/as de carrera y podrán optar al CT del curso siguiente, que es regional. quieren que las personas que se incorporen tengan opción de tener vacante en plantilla orgánica.

Hasta el miércoles se admitirán nuevas aportaciones de plantilla de las organizaciones sindicales.. Antes del día 8 deberán estar publicadas las plantillas orgánicas en DOE.

CCOO traslada la queja en la forma de abordar la mesa de plantilla orgánica, ya que en los últimos años las mesas provinciales son meramente informativas, y en la mesa de plantillas no se analiza centro a centro, sino que se hace una valoración global, y no se responde a las propuestas enviadas por escrito si se aceptan o no y la motivación.

Solicitamos que para próximos cursos se nos faciliten los datos referentes a la propuesta de plantilla y arreglo escolar de la Administración con anterioridad a las reuniones en las Delegaciones Provinciales, a fin de tener tiempo suficiente para el análisis previo, de lo contrario no podemos contrastar con los centros y realizar aportaciones concretas.

Un año más tenemos que lamentar la falta de datos fiables de plantilla en los centros, por los numerosos errores en las fichas técnicas facilitadas.

Para CCOO la propuesta de la Administración es muy insuficiente, no compartimos la normalización de supresiones de plantilla y unidades escolares como consecuencia de la bajada de natalidad en infantil y primaria, y la falta de compromiso en la estabilización de plantillas para el próximo curso.

Consideramos la falta de voluntad en la estabilización de plantillas, en el Acuerdo de 2011 se marcaba como objetivo llegar al 92% de plantilla orgánica, por lo que consideramos que un saldo neto de +31 plazas es insuficiente, y deben crearse la mayoría de las 1141 plazas del proceso de estabilización, se puede ser cuidadoso en la creación de plazas en ciertos centros de enseñanza de régimen especial, pero no hay justificación para el resto. Las reivindicaciones principales que trasladamos de los centros son las relacionadas con la Atención a la Diversidad, las supresiones de maestros de primaria aprovechando la amortización por jubilaciones, este año los especialistas han asumido tutorías y el curso siguiente con los nuevos currículos deben disponer de horas suficientes para su especialidad, por lo que muchas supresiones de maestros de primaria no deben ejecutarse, denunciarnos también la unificación generalizada de grupos sobre todo en la escuela rural que terminan en la conversión en un centro unitario, que se supriman unidades y plazas en centros que compiten en su localidad con un centro concertado.

CCOO ha presentado una serie de **propuestas de carácter general sobre las plantillas docentes** de los centros educativos públicos para el curso 2023/24, en base a la documentación aportada por la Administración y las peticiones de los propios centros, y a los criterios tratados en la mesa técnica de 9 de noviembre sobre plantilla orgánica. Estas propuestas se pueden recoger en las siguientes líneas generales, que se desarrollarán a continuación con más detalle.

- Bajada de ratios de alumnos/as por aula y reducción a 23 horas lectivas para los maestros.
- Pasar a plantilla orgánica las 1141 plazas de estabilización.
- Protección de la escuela rural.
- Protección de los CAEPs
- 1 maestro/a de apoyo por cada tres unidades de infantil. 1 maestro/a adicional para centros en los que se imparte primer ciclo de educación infantil.
- Cómputo de dos plazas escolares por cada alumno con dificultades específicas de aprendizaje.
- Diseño de plantillas en centros con secciones bilingües .
- Diseño de las plantillas de CEPAs.
- Estabilizar plazas de FP de los ciclos que llevan más de 3 años funcionando y van a tener continuidad.
- Estabilizar plantilla en centros de enseñanzas de régimen especial.
- Refuerzo de los equipos generales de orientación educativa y sectorización de los equipos específicos.
- Aumento de especialistas para la atención a la diversidad.
- Cumplimiento de los criterios de escolarización contemplados en la normativa autonómica y revisión de los conciertos educativos.
- Prudencia ante supresiones por el cambio de carga lectiva de las diferentes especialidades por la implantación de los nuevos currículos.
- Creación de una plaza en plantilla extra para la figura del coordinador/a de bienestar.

Es necesario adaptar las plantillas a las nuevas exigencias educativas, como bilingüismo, apoyos para la inclusión del primer ciclo de infantil en los colegios, atención adecuada a alumnado DEA, refuerzos conciliación familiar y laboral, potenciación de la FP, organización pedagógica de los centros en función de su autonomía,...

Es necesario que las plantillas orgánicas de los centros alcancen al menos el 92% de la plantilla total de los mismos.

### 1.- Ratios

En CCOO defendemos que para que haya una mayor calidad en la enseñanza, **las plantillas de los centros de Infantil y Primaria deben reforzarse**, deben tender con carácter general a la siguiente tabla en centros ordinarios:

CENTROS DE 1 LÍNEA → 15 maestros/as

CENTROS DE 2 LÍNEAS → 28 maestros/as

CENTROS DE 3 LÍNEAS → 40 maestros/as

CCOO sigue pidiendo que **las ratios respondan a las necesidades particulares de cada grupo-aula y cada centro**, con el objetivo único de **atender a la diversidad del alumnado** con la calidad de servicio que se merece. Solicitamos de manera general una bajada de ratio a **20 alumnos/as por aula en todos los niveles educativos**. Ya se ha demostrado durante la pandemia, al igual que respaldan numerosos estudios, que el rendimiento académico aumenta

con la bajada de ratio, es beneficiosa para la equidad y la calidad educativa, así como que disminuyen los conflictos en el aula.

Asimismo, solicitamos que a fin de que el alumnado reciba una atención educativa de calidad, **que cada alumno o alumna con necesidades educativas ocupe dos plazas escolares**, esto supondría una disminución de ratios en las aulas con mayor diversidad. Según un estudio realizado por CCOO, esto supondría en Extremadura la creación de 106 grupos nuevos de Infantil y Primaria y 77 de ESO y Bachillerato, 183 en total, esto supondría el incremento de 159 maestros y 154 profesores de enseñanzas medias, 313 docentes en total. Creemos que esta cifra es perfectamente asumible por la Administración, y mejoraría en gran medida la calidad y equidad educativa.

Esto ha de tener necesariamente un efecto positivo en las plantillas y podría solucionar la situación difícil de algunas especialidades que prácticamente compiten por tener horas.

## **2.- Pérdida de plazas de maestros.**

Es necesario no normalizar la supresión de plazas de Maestro que viene produciéndose desde hace años.

Un año más seguimos constatando que el **Cuerpo de Maestros** es el **colectivo más castigado** en cuanto a la destrucción de plazas en plantilla orgánica (en la propuesta de la Administración un total de supresiones netas de 70 plazas, aunque el número superior incluso al del curso pasado, no podemos despreciar estas cifras). Las especialidades en las que más supresiones se proponen vuelven a ser Infantil y Primaria, y en zonas rurales. Hay que repensar el modelo de plantilla, porque están asumiendo los especialistas las tutorías y están muy saturados los centros, además de que esto repercute negativamente en la calidad de la enseñanza.

Aunque podemos entender que estas supresiones se deban en parte al descenso de la natalidad que viene siendo recurrente en los últimos años, también es cierto que la política de recortes durante la crisis ha debilitado estas plantillas, repercutiendo en la calidad de la enseñanza y la atención a la diversidad, con la subida de ratios y horas lectivas. La nueva Ley Orgánica de educación en su artículo 82 dice:

### ***Artículo 82. Igualdad de oportunidades en el ámbito rural.***

*1. Las Administraciones educativas prestarán especial atención a los centros educativos en el ámbito rural, considerando las peculiaridades de su entorno educativo y la necesidad de favorecer la permanencia en el sistema educativo del alumnado de las zonas rurales más allá de la enseñanza básica. A tal efecto, las Administraciones educativas tendrán en cuenta el carácter específico de la escuela rural proporcionándole los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades particulares y garantizar la igualdad de oportunidades.*

[...]

*5. Las administraciones educativas facilitarán la dotación de los centros del ámbito rural con **recursos humanos suficientes** y fomentarán la formación específica del profesorado de las zonas rurales, favoreciendo su vinculación e identificación con los proyectos educativos del centro.*

Por tanto, es necesario que la Administración tome conciencia de que es necesario proteger la escuela rural, y se plantee una **flexibilización de ratios**.

En los centros más masificados además es necesario proponer desdobles de grupos porque a la vez que se vacían los centros rurales, ciertos centros urbanos de grandes localidades están muy masificados, lo que hace **necesario un replanteamiento de las zonas de escolarización**.

También evitaría las supresiones que la carga horaria para el Cuerpo de Maestros en CEIPs se redujese a **23 h lectivas**, según recomienda la normativa estatal.

Como hemos dicho anteriormente, la mayoría de las supresiones corresponden a plazas de la especialidad de Educación Primaria que se amortizan para reconvertirse a otras especialidades en el mejor de los casos, o simplemente **se aprovechan estas amortizaciones para cubrir necesidades de plazas bilingües**, pero en plantilla funcional, por eso demandamos ya que se aborde cuanto antes el diseño de las plantillas de centros con secciones bilingües, y esas plazas puedan salir a concurso de traslados.

Además, solicitamos que haya **1 maestro/a de EI de apoyo por cada tres unidades de infantil**, y que haya un **maestro o una maestra adicional en centros donde existen Aulas 1-2**, para atender el primer ciclo de infantil.

### **3.- Maestros en IES**

Solicitamos a la Administración que nos facilite el listado de Maestros jubilados en IES, a fin de comprobar su reconversión en plazas para especialidades de secundaria, tal como se ha venido haciendo en años anteriores.

También solicitamos el listado de Maestros en IES que hay actualmente en los centros educativos y en qué centros se encuentran.

La Administración debe **ofertar las plazas, tras una jubilación, o cambio de destino al cuerpo de maestros en IES** al menos en una convocatoria del Concurso General de Traslados, antes de poder ser reconvertidas en plazas de secundaria de la especialidad correspondiente, pero no debe suprimirlas de forma sistemática tras la jubilación.

### **4.- Supresión de unidades en la escuela rural.**

La mayoría de las supresiones se producen en plazas de maestros en **la escuela rural**; podemos admitir que la falta de matriculación obliga a realizar ciertos ajustes en algunas localidades, pero requerimos a la Administración el máximo cuidado y atención para que estos ajustes de plantillas sean eventuales y no repercutan sobre la atención educativa de calidad al alumnado. No entendemos estas supresiones a no ser que se unifiquen grupos, a lo que nos oponemos desde el sindicato, ya que esto repercute negativamente en la calidad de la enseñanza. Para ello, insistimos en que se favorezcan los desdobles, apoyos y todos los mecanismos posibles para que se atienda adecuadamente al alumnado de estas poblaciones.

**Rechazamos** las supresiones en los **centros rurales agrupados** que se plantean. El personal docente de estos centros tienen muchas horas de reducción de itinerancias con muchas agrupaciones de grupos en la mayoría de los casos, situación que parece no tener en cuenta la Administración.

**No apoyamos la unificación de grupos de diferentes niveles**, el criterio de la Administración de unificar grupos hasta los 19 alumnos/as de 2 o tres cursos distintos, a veces de ciclos diferentes, este curso además con la dificultad añadida de leyes educativas distintas, es incompatible con la calidad de la enseñanza. Hay que mantener los grupos separados aunque la ratio sea baja. O se puede como alternativa apostar por la codocencia en el aula en caso de que se mantuviese un grupo mixto. A nuestro entender, la Administración está abusando de los grupos mixtos.

**En las escuelas unitarias debe haber al menos en plantilla orgánica ordinaria 1 maestro/a de Infantil y un maestro/a de Primaria** para atender a las diferentes etapas educativas.

### **5.- Atención a la diversidad.**

Creación de **todas las plazas de Orientación en IES y en los IESO** y conseguir la cobertura de todos los centros de Primaria a través de una mayor dotación en plantilla orgánica de los equipos.

Asegurar la atención y asesoramiento a todo el profesorado y alumnado al **garantizar el Departamento de Orientación en centros con 18 o más unidades**, y cumpliendo **la ratio máxima de un Orientador por cada 250 alumnos**. El Programa experimental Orienta XXI, aunque positivo, no es suficiente.

Se necesita una mayor presencia de los **orientadores en los Centros de Primaria**, como sistemáticamente vienen demandando los directores de los colegios, de forma que un orientador/a atienda a un máximo de dos a tres centros, según número de alumnado. Todos estamos de acuerdo que la única forma efectiva de ayudar a atajar el fracaso escolar se basa en la prevención más que en soluciones puntuales a problemas ya consolidados, por tanto hay que actuar **en las etapas de infantil y primaria**, adecuadamente atendidos con un **impulso en la dotación de especialistas de PT y AL**, además de la presencia de **orientadores** en estas etapas.

**Solicitamos que se establezca un PT y un AL por cada 12 niños/as DEA.**

De hecho, la propia LOMLOE reconoce en su artículo 71 apartado 2 dispone que *“Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.”*

Creación de plazas de profesorado de **Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje** a tiempo completo **en los Institutos de Educación Secundaria**, y garantizar así la atención de estos especialistas en todos los niveles educativos. Es una demanda compartida por todos los centros por la cantidad y condiciones del alumnado que atienden, por lo que es imprescindible contar con dicho recurso en plantilla. El alumnado cuenta con estos recursos en los Centros de Primaria, al pasar a una etapa donde las exigencias académicas son mayores y el desnivel con respecto a sus compañeros aumenta se encuentran con menos ayudas al no disponer de estos recursos especializados.

Hemos presentado muchas propuestas relacionadas con estos profesionales. Hay demasiadas plazas itinerantes que tienen que atender varias localidades, a veces muy separadas entre sí, por lo que no pueden atender a todas las necesidades de los centros. Es necesaria la revisión de cómo se conceden estos recursos al no tener ratio asignado. Solicitamos que se asigne una ratio de **12 alumnos/as** por especialista y que la itinerancia no abarque más de dos localidades.

Además, solicitamos **reforzar los Equipos de Orientación** con orientadores, PTSC y maestros especialistas de PT y AL. **La implantación de las Aulas 1-2 y la futura extensión tanto de estas aulas como la progresiva escolarización de 0 a 3 años en centros públicos** en los centros va a suponer que **los Equipo de Atención Temprana** van a tener que atender a más alumnado. Sorprendentemente, en la propuesta de la Administración no aparece ninguna creación de plazas de estos equipos.

En nuestra región la atención a la diversidad depende en gran medida de programas educativos dependientes de fondos europeos o de la propia comunidad, por lo que solicitamos que se incluyan estas plazas en las plantillas orgánicas de los centros. Con la LOMLOE se aumenta el espectro de alumnado con necesidades educativas, y debe asegurarse su correcta atención, si queremos una escuela realmente inclusiva.



Seguimos solicitando la **sectorización de los equipos específicos de TEA y Trastornos graves de conducta**, con el correspondiente incremento de plantilla, puesto que tanto las familias como los docentes se ven afectados negativamente por el amplio territorio que abarcan. Aunque en el programa INITIA XXI, se establecen subsedes de los equipos TEA, es necesaria la creación de manera permanente de esas sedes, para dar continuidad a las plantillas que trabajan con un alumnado muy vulnerable.

Tampoco se propone **refuerzo de los equipos de atención temprana**, algo que reclamamos desde el sindicato, teniendo en cuenta la extensión de las Aulas 1-2.

CCOO reclama también definir claramente y establecer un catálogo regional actualizado de los puestos y **centros de difícil desempeño, que incluya a los centros incompletos**. El **Proa de Cáceres** lleva años solicitando la calificación de centro de difícil desempeño, sin que tenga una respuesta oficial por parte de la Administración.

## **6.- Las plazas para la estabilización del empleo público docente.**

**Con la propuesta de plantillas de la Administración es imposible estabilizar al profesorado de esta región**, ya que solo se prevé la creación de 73 en enseñanzas medias, cuando se van a estabilizar 882 plazas. No se propone ninguna creación en EOI's o centros de adultos, la creación es irrisoria en Conservatorios y escuelas de danza y de arte dramático (4 plazas en total) siendo estos centros donde existe mayor temporalidad. La Consejería debe tener voluntad de crear todas las vacantes que se ocupan cada año por interinos y comisiones de servicio en plantilla orgánica.

Todavía hay 39 personas sin destino definitivo en el Cuerpo de Maestros, y más de 267 personas de los cuerpos de Enseñanzas Medias.

Por la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, deben ofertarse todas las plazas estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, según la Administración **1141 plazas en todos los cuerpos docentes**. Por lo que deben crearse ya este año para ofertarlas en el CT en vigor.

La Administración debería reflexionar sobre los resultados de anteriores concursos de traslados, donde somos una de las comunidades donde el porcentaje de funcionarios que obtienen un destino definitivo solicitado es de los menores de las diferentes CCAA.

Solicitamos creación de plazas de especialidades de **Intervención Sociocomunitaria** en el IES Bárbara de Braganza y el IES AL-Qázeres, cuyo ciclos de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad, están muy consolidados, y aún hay 12 personas en expectativa de destino en esta especialidad.

También solicitamos creación de plazas para la especialidad de **Economía** del Cuerpo de Profesores de Secundaria, ya que en distintos centros de la región, en los que habiendo horas suficientes para que las materias de la especialidad sean impartidas por los docentes de la misma, la especialidad está siendo impartida en su mayoría por docentes de las especialidades de Administración de empresas y Procesos de Gestión Administrativa sobre todo en los centros que tienen ciclos formativos de la rama de Administración o por profesores de departamentos como historia o plástica entre otros, que en la mayoría de los casos les supone un auténtico reto, con la consecuente falta de rigor educativo para el alumnado. Por tanto, solicitamos que se estudie la situación y se creen en plantilla orgánica plazas para la especialidad de Economía. Se adjuntan escritos justificativos de la Asociación de Econodocentes.

Proponemos la **creación de plazas de FOL** en la plantilla orgánica. Existen numerosas vacantes en la comunidad, hay centros con horas de esta especialidad que son impartidos por docentes de otras especialidades y cuerpo docente. Hay que recordar que en las convocatorias de

estabilización se han ofertado 16 plazas y que aún hay 8 docentes en expectativa de destino. Se aporta documento de reclamación facilitado por la Asociación de profesores de FOL de la comunidad autónoma de Extremadura.

Estas demandas de estabilización de plazas de especialidades concretas se pueden hacer extensibles al resto de especialidades docentes.

### **7.- Revisión de conciertos educativos**

Pedimos igualmente una **revisión de los conciertos educativos**, en el ámbito negociador que corresponda, en aquellas localidades donde la escasez de alumnado u otras causas ponga en peligro la estabilidad de las plantillas docentes en los centros educativos públicos; insistimos en el carácter supletorio de los conciertos con respecto de la escuela pública. **No aceptamos ninguna supresión en centros de localidades que conviven con centros concertados**, como el caso de Valverde de Leganés, en cuyo CEIP se proponen dos supresiones.

### **8.- Se necesita de manera inmediata una revisión del modelo de plantillas**

En los centros educativos de Primaria e Institutos, se produce un embudo para la creación de vacantes en plantilla orgánica debido a las necesidades que se han producido debido a las creaciones y/o mantenimiento de **secciones y centros bilingües**. Esto desemboca en una proliferación de los especialistas en materias no lingüísticas con la habilitación en comisiones de servicio. Es urgente definir estas plazas para que puedan ser ofertadas en el CGT y así afianzarse en plantilla orgánica de los centros.

**En los Centros de Adultos**, insistimos en que se creen en plantilla orgánica las plazas de Maestros y Profesores de Secundaria que llevan siendo ocupadas desde hace muchos años por personal sin destino definitivo en dichos centros, que se cubren de modo mayoritario con comisiones de servicio. En algunos casos, la plantilla orgánica equivale a un tercio del total. Consideramos que las distintas enseñanzas que se deben impartir en estos centros hacen imprescindible la creación de plazas de Maestros, no sólo de Profesores de Secundaria.

Según afirmó el SGE en la mesa técnica de plantilla del 9 de noviembre, había margen para la creación en los centros siguientes, con el objetivo de que la diferencia entre PO y PF fuese -2:

- CEPA Abril de Badajoz
- CEPA Eugenia de Montijo
- CEPA de Navalmoral
- CEPA de Plasencia
- CEPA de Zafra estaba (en estudio)

Sin embargo, no se propone ninguna plaza para este tipo de centros.

Debería crearse, **al menos una plaza para un profesor por ámbito en cada CEPA.**

También es necesario estabilizar las **plantillas de los ciclos de FP**, donde el porcentaje de temporalidad es muy alto y crear plantilla orgánica del ESHAEX (aún sin plantilla orgánica), en la que se dijo que se iba a crear plantilla en la citada mesa técnica. Deberían pasar a plantilla orgánica las plazas de los ciclos consolidados que llevan ocupadas de manera temporal más de 3 años.

En la mencionada reunión también se habló de crear plazas en la **Escuela de Arte de Mérida** de las especialidades:

- 595512 Diseño Gráfico
- 595520 Materiales y Tecnología: Diseño.
- 595521 Medios Audiovisuales
- 596612 Talla en Piedra y Madera.

Y tampoco se crea nada en este centro. Desde CCOO solicitamos que se creen ya para el próximo curso.

De esta manera se estabilizarán las plantillas, ocupando estas plazas los funcionarios y las funcionarias de carrera, que llevan esperando tiempo su creación y se les está privando de mejorar sus condiciones laborales y de conciliación ante el empecinamiento de la Administración de no crear estas plazas en plantilla orgánica, identificadas ya por el proceso de estabilización. Esto supondría que se reduciría el número excesivo de comisiones de servicio (no hablamos de las humanitarias) y lo que redundaría en la calidad de la enseñanza.

### **8.- Creación de una plaza en plantilla extra para la figura del coordinador/a de bienestar.**

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, obliga a articular diferentes mecanismos y a definir perfiles profesionales para dar cumplimiento al deber de los poderes públicos en la protección de las personas menores de edad.

Así, se deben establecer mecanismos adecuados para la comunicación e intercambio de información de las situaciones de violencia entre administraciones y agentes implicados, contemplando a aquellos ámbitos que tienen encomendada la asistencia, el cuidado, la enseñanza o la protección de personas menores en centros sanitarios, escolares, de deporte y ocio, centros de protección de la infancia y de responsabilidad penal de menores, centros de acogida, o de asilo y atención humanitaria.

Desde CCOO solicitamos que no se demore más la creación en plantilla de una plaza que se encargue de estas funciones, con el perfil adecuado para su desempeño.

Además de las propuestas generales hemos trasladado reivindicaciones concretas de centros, algunas de las cuales se han aceptado y otras están en estudio. Desde CCOO nos pondremos en contacto con los centros afectados para trasladarles la información.

**Por todo lo expuesto, no compartimos la propuesta de la Administración y solicitamos que se revisen los datos para que haya .**

Para terminar con el tema de plantillas el SGE muestra su preocupación por el hecho de que el modo de negociación no sea de nuestro agrado. Hablarán con los Inspectores Jefe de las Delegaciones Provinciales para que las mesas de negociación den lugar a estudio concreto de cada centro, y lo revisarán para el próximo curso.

En cuanto al tema Pública vs. Concertada, afirma que se suprimen unidades de acuerdo a normativa. Han suprimido las de concertadas que no cumplen el mínimo número de alumnos/as.

El SGE recuerda que al CT se ofertarán las 31 plazas de nueva creación más todas las jubilaciones hasta la fecha de cierre, más las plazas de vacantes y resultas en los centros (el número de jubilaciones a 31 de diciembre de 2022 ha sido 429 . Afirma que las plazas de estabilización son la mayoría de especialidades muy singulares.

El criterio que siguen es el de trabajar con las plantillas de los centros en los que hay más de una diferencia entre funcional y orgánica.

Según afirma el SGE la pérdida de alumnado no está relacionado con la pérdida de plantilla orgánica, la plantilla orgánica es mucho más lenta a los cambios y se espera a un CT o una amortización.

Están de acuerdo que tiene que haber ratios mejores para PT y AL y que es necesario reforzar plantillas en estas especialidades.

## **Punto cuatro: Ruegos y preguntas.**

### **1. Publicación de la Resolución para el paso de PTFP al grupo A1.**

La previsión de la Consejería era publicarla en el mes de enero. El pasado 13 de diciembre ya pasó por mesa sectorial la Resolución de la Dirección General de Personal Docente que regulará la convocatoria del procedimiento de integración del profesorado del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y consideramos que la administración ha tenido tiempo suficiente para su publicación.

Se ha enviado hoy a DOE, estará publicado en un plazo máximo de 10 días.

La DGPD ha comunicado que el retraso se ha debido a que estaban esperando el informe de la abogacía. En base a dicho informe se añaden a la redacción las siguientes modificaciones: una reducción de plazo de 6 a tres meses tal y como CCOO propuso.

Incluir en la parte expositiva la referencia a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En la base 8.3. Referente a las listas definitivas de excluidos y admitidos se incorpora el párrafo de la ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo común para recoger que se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

En la Base 10 y Base 12.6. Décima.- El plazo máximo para resolver y publicar la Resolución definitiva del procedimiento de integración por la vía de convocatoria pública contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y el plazo máximo para resolver la solicitud de reconocimiento del derecho no podrá a partir de la fecha de presentación de la solicitud, respectivamente, no podrá exceder de los 3 meses y no de 6 meses como se recogía en el borrador.

Esta última modificación fue propuesta por CCOO en la mesa sectorial correspondiente ya que considerábamos que 6 meses era un plazo excesivo con todo el retraso que lleva esta procedimiento, y no se tuvo en cuenta en su momento.

### **2. Solución a la problemática de PTFP sin titulación.**

El pasado día 23 de diciembre trasladamos a la Administración por registro un escrito con una propuesta para la permanencia en listas de interinidad para solucionar el problema de permanencia en las listas del personal interino del Cuerpo de Profesores Técnicos de FP a extinguir, al pasar la especialidad de la que forman parte al Cuerpo de Secundaria y no tener la titulación exigida para acceder a dicho cuerpo. Queremos saber si se está valorando dicha propuesta, porque aún no hemos recibido contestación.

Se nos informará puntualmente en las mesas técnicas que tendrán lugar en las próximas semanas. Han recibido la propuesta de CCOO y no han respondido puesto que están trabajando en dos vías:

Mañana tienen convocatoria de Directores Generales a nivel nacional y ahí tratarán este tema.

Por otro lado, desde el SSJJ están estudiando cómo abordar la modificación del Decreto de interinos.

### **3. Derogación del decreto 280 días.**

Seguimos insistiendo en la necesidad de la derogación de este decreto, tremendamente discriminatorio respecto a los interinos e interinas de otras CCAA, y solicitamos la vuelta a los 165 días en activo para el cobro del verano.

Se tratará en próximas reuniones técnicas.

#### **4. Retraso en publicación de los programas educativos a implantar tras el periodo de navidad.**

Queremos denunciar el retraso de la oferta en los llamamientos de los programas INITIA XXI, y la segunda fase de Conecta-2, perjudicando gravemente a los interinos e interinas que cesaron en navidad de las especialidades a las que se dirigen estos programas, que no han podido acceder a estas plazas estando mejor posicionadas en lista, y han tenido que solicitar plazas obligatorias por periodos muy cortos a mucha distancia de localidades de su lugar de residencia, pérdida de derecho al cobro del verano por la incertidumbre que supone no saber posteriormente si se va a obtener una nueva plaza antes de acabar el curso. Desde el 23 de diciembre que pasó por mesa la instrucción de INITIA XXI, ha habido tiempo suficiente para haber informado a los centros y ofertarlas en el primer llamamiento del año. Lo mismo para el Conecta-dos, que podrían haberlo solicitado los centros antes de navidad ya que se conocían las necesidades. La Administración debería ser más sensible a estas situaciones, y esforzarse por trabajar para que este tipo de situaciones no se dé. Seguimos reivindicando que los programas deben ofertarse en su mayoría en la adjudicación inicial de curso.

Por otro lado, no entendemos por qué se han ofertado plazas de Educación Física e Inglés para el programa Conecta-2 contraviniendo la Instrucción que lo regula, ya que en la misma se recoge,:

*2. El perfil docente del PROFESORADO CONECTA-2 que se va a poner en funcionamiento con este programa será del cuerpo docente de maestros de la especialidad de Educación Primaria con carácter general, aunque en base a la autonomía pedagógica de cada centro y las características y necesidades específicas de apoyo educativo de su alumnado, podrá solicitar maestras o maestros con los perfiles de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje.*

No se puede recurrir a los programas para suplir necesidades de plantilla porque se desvirtúa el propósito de los mismos, sino que estas deben ser cubiertas por la Administración.

El SGE explica que como el programa Conecta-2 está vinculado a los resultados académicos, se han limitado a suplir las demandas recibidas de los centros en base a las necesidades detectadas tras la primera evaluación.

#### **5. ¿Por qué no se han ofertado en llamamiento telemático las plazas de OE de la línea II, correspondientes a equipos TEA y TGC?**

Preguntamos cuál es el motivo por el que aún no se han ofertado en los llamamientos las plazas correspondientes a la línea II, del Programa Experimental INITIA XXI, ya que según la Instrucción que regula dicho programa se recoge:

*2. La mejora del aspecto preventivo para el alumnado con necesidades educativas especiales a partir del segundo ciclo de infantil, en centros educativos ordinarios, se articula en este a través de la **contratación de profesorado de orientación educativa como nueva dotación que se incorpora a los servicios de orientación educativa específica de Trastornos Graves de Conducta y Trastornos del***

***Espectro del Autismo, apareciendo el profesorado a contratar en el Anexo II de dicha Instrucción***

Solicitamos que nos informen del motivo por el aún no se han ofertado dichas plazas así como, que se oferten en el próximo llamamiento para que se incorporen lo antes posible a los centros estos profesionales tan necesarios.

Por otro lado, preguntamos si se ha tenido en cuenta la dotación presupuestaria para el funcionamiento de estas subsedes, puesto que el el material que se utiliza en estos equipos es muy caro, así como el pago de itinerancias, no puede correr a cargo de los gastos de funcionamiento que tienen asignado a los equipos TEA y TGC.

Las plazas de OE estaban previstas para el viernes pasado, no saben el motivo por el que no se ha publicado aún. El retraso se ha debido a que han estado coordinación con los equipos específicos las tareas de las personas que se incorporen. En todo caso, nos aseguran que se convocarán en el llamamiento de mañana martes 24.

**6. Programa pendiente de Salud mental.**

Preguntamos si ya hay fecha prevista para la puesta en marcha de este programa, ya que la Administración informó en la mesa de 23 de diciembre que empezaría en enero de este año.

Dotación del programa 156000 €. El objetivo es contratar a Psicólogos clínicos, tendrán reunión mañana.

**7. Licencia por asuntos propios para interinos.**

Queremos denunciar que no se está aplicando correctamente el *Artículo 19. Permiso por asuntos propios* no retribuidos de la nueva Orden de licencias y permisos, al excluir al colectivo de personal interino de la posibilidad de su disfrute.

Esta Orden fue fruto de un acuerdo en mesa sectorial, y siempre se consideró que el colectivo de personal interino podría solicitar dicho permiso, de hecho se hizo un cambio de redacción respecto a lo que se recogía para ese en el Acuerdo de 2007 para incluirles. De hecho, en Profex en la sección de Trámites aparece:

**PC02 Permiso por asuntos propios no retribuidos:**

Este permiso, **por razones del servicio, está dirigido únicamente al personal funcionario de carrera** y se solicita exclusivamente a través de este formulario, en esta pantalla deberá indicar -previa lectura del [artículo 19 de la Orden de 19 de agosto de 2022](#)- las condiciones por las que solicita este permiso y en la siguiente pantalla deberá subir la siguiente documentación (téngala preparada):

No se puede excluir a un colectivo por razones del servicio sin dejarles siquiera solicitarlo. Las razones de servicio se supone que se tienen en cuenta y por razones muy coyunturales de plantilla para los días que se solicita no se puede conceder al estar en riesgo la cobertura docente.

Tampoco se puede alegar que está recogido en una Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, porque la Orden es fruto de un acuerdo de mesa que lo mejora.

Solicitamos su corrección lo antes posible y se conceda este tipo de permiso al personal interino tal como se acordó en la mesa con las organizaciones sindicales.

La Administración solicita que le traslademos casos concretos para que los estudien y comprueben el origen del error. Pero confirman que este permiso es también para interinos/as con vacante y se debe corregir en el apartado de Trámites de Profex.

## 8. Ampliación de plazos para concurrencia a programas educativos para los CRAs.

Desde los CRAs nos trasladan la queja de que no tienen tiempo suficiente para recopilar toda la información y documentación que es necesario aportar para solicitar un proyecto o programa, ya que atienden a alumnado de varias localidades, y con los recursos que tienen no pueden hacer frente a tanta burocracia. Solicitamos que se tengan en consideración sus demandas y se dote de plantilla suficiente así como de personal administrativo, en estos centros y resto de centros que carecen de esta figura.

Desde la DGIIE informan de que tienen que estudiar esta casuística concreta pero no se pueden recoger las particularidades concretas de cada centro en una Instrucción.

## 9. Tablas retributivas 2023 en Profex y subida del 2,5 %.

Aún no aparecen en Profex las nuevas tablas retributivas. Recordamos que en estas debe aplicarse la subida del 2,5 % fruto del acuerdo que CCOO firmó el 19 de octubre de 2022 con el Gobierno. Queremos confirmación de que se aplicará dicha subida salarial en la nómina de enero.

La subida salarial ha sido aprobada en Consejo de Gobierno el 20 de enero. Las tablas retributivas se publicarán en PROFEX el 30 de enero. La DGPD nos asegura que las nóminas de enero ya tendrán incluida la subida salarial del 2,5%.

### Otras información facilitada en la mesa :

- **Proceso de Estabilización-Concurso de Méritos:** Han recibido 5800 solicitudes. Se está procediendo al filtrado por especialidades.

El baremo definitivo del concurso de méritos de estabilización debe estar la primera semana de abril.

- **Días de septiembre de los Interinos** que tenían que haberse incorporado a 1 de septiembre en los cursos anteriores:

Actualmente se está trabajando en el cotejo de la población beneficiaria. Se pretende que en marzo o abril pueda acometer el pago de las prestaciones así como la sustracción de los haberes obtenidos desde otras entidades.

- **Oposiciones del cuerpo de Inspección:** Se celebraron el sábado 21 de enero. 142 personas convocadas, 136 de acceso 1 y 6 de acceso 2. Se presentaron 98 aspirantes y 8 de ellos no terminaron las pruebas por lo tanto hay 90 aspirantes para 10 plazas.